

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15873 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 183/2020 por auto de 28/05/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ABADAN MEATS, S.A., con CIF A82589920 y domicilio en Madrid, calle Arroyo Valtorón nº 15, Polígono Industrial Valtorón de Valdetorres del Jarama.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, PERELLÓ & BIOSCA & CABRERA, S.L.P., en la persona de CARLOS PERELLÓ YANES, con despacho profesional en calle Méndez Álvaro nº 20 de Madrid 28045, teléfono 919053124, y correo electrónico administracionconcursal@perellobioscacadabrera.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200020693-1